



UBICACIÓN

224,500

223,500

222,500

221,500

220,500

8,947,000

8,947,000

8,946,000

8,946,000

8,945,000

8,945,000



PERÚ
Ministerio de Construcción y Saneamiento
Dirección General de Vivienda y Urbanismo

FORMULADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN URBANA Y URBANISMO
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

DEPARTAMENTO: ANCASH
PROVINCIA: HUARAZ
CIUDAD DE INDEPENDENCIA

PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS

OBSERVACIONES
1. ESTE PLANO ES VÁLIDO PARA FINES DE TASACIÓN REGLAMENTARIA (R.M. N° 172-2018-MINAM).
2. EL VALOR ARANCELARIO SE DETERMINA DE ACUERDO A LOS PRECEDENTES Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FINES CORRESPONDIENTE. (*)
3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VÁLIDO PARA ESE FINES, SI EL OTRO FINES TIENE UN VALOR ARANCELARIO DESTINADO.
4. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/S/2.
5. EL PRESENTE PLANO NO OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL DE CALIDAD URBANA A LOS TERRENOS INCLUIDOS EN EL MISMO.
6. EL VALOR ARANCELARIO CONTENIDO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/S/2.
(*) ARTÍCULO 3 DEL PLAN N° 001-2021-MINAM/001 PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS VALORES ARANCELARIOS Y OTRAS INTERVENCIONES A NIVEL NACIONAL (R.D. N° 010-2021-VIVIENDA/MVU/COPRU).

APROBADO POR:
FECHA:
VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2023



A-2	
A-1	

ESCALA GRÁFICA
(metros)

LAMINA:

A-1

Sistema de Proyección UTM - Zona 18
Datum WGS84
Escala: 1:10,000